



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5712/15

Res. 45/16

ACTA N° 39, de fecha 27 de enero de 2016.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Gastronomía referente a la ampliación del Llamado a Docentes para realizar actualización en producción y perfeccionamiento técnico en la Escuela Superior de Alta Gastronomía aprobado por Resolución N° 1825/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 11/11/15 (Acta N° 31);

RESULTANDO: que por Resolución N° 2094/15 se homologaron los Ordenes de Prelación correspondientes para los meses de enero y febrero respectivamente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la ampliación del citado Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación del Llamado a Docentes para realizar actualización en producción y perfeccionamiento técnico, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía durante el mes de febrero del corriente, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 1825/15, adoptada en sesión de fecha 11/11/15 (Acta N° 31).

2) Establecer que la evaluación de las Aspiraciones y armado del Orden de Prelación será efectuado por la Inspección Técnica de Gastronomía.

3) Inscripciones:

Para realizar la inscripción, el docente deberá manifestar el interés de participar

en la Actualización, junto con una copia de la Cédula de Identidad, Carné de Salud vigente, vía fax, al Departamento de Selección y Promoción 2412.14.27 únicamente los días 28 y 29 de enero en horario de 9.00 a 14.00.

La capacitación dará comienzo el día 1º/02/16 en el citado Centro Educativo.

4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones de la presente ampliación, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

